

curada contra mal de Fleccion, espacando cada  
 Caballero Capitulado, Rep. Andica, y Diputado al Comu-  
 nidad, y para el efecto de lo referido, se le hizo  
 Capitulacion antigua, para que hiciese algunas otras  
 cosas, y para que hiciese, esta Consulta que se hizo  
 en el mes de Mayo de 1584, que se hizo para  
 te á todo, los Vecinos Residentes en ella, y en el Campo  
 para que cada uno haga lo que tenga por conveni-  
 dandose con el Comisionado, por lo perteneciente á  
 esta Mexida Villa de los Señ. D. Diego Melgarejo, D.  
 Juan Juan Melgarejo, D. Diego Melgarejo, y D. Pedro An-  
 tonio Martin: Para lo que respecta al Campo, para el  
 partido de Anguila, y Encarnacion, al Sr. D. Juan Casia-  
 no Aznar: Para el partido de Moral al Sr. D. Juan  
 Murruero: Para el de Benablon, Bomanada, y Sachi-  
 vel al Sr. D. Juan Thonacillas Para los partidos  
 de Mexagoya, Penican, y Tunquaca al Sr. D. Ignacio  
 Lopez Munoz: Para formar la insinuada Con-  
 sultacion de los Señ. D. Nicolas de Cuenca, D. Ma-  
 rcos de Vera, D. Jacobo de Nalles.

Con lo que se acordó, y se firmaron los  
 Señ. que son el Conde Lopez =

Andres de Guerrada  
 fecho en Cordoba

Jimenez

Juan de  
 Juan Benicio  
 D. Ignacio Lopez  
 D. Jacobo Nalles

Embasada a Caravaca en veinte y dos de Diciembre